

siguiente al de publicación de este Anuncio en el B.O.R. pueda presentar reclamaciones por escrito todo aquel que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Rincón de Soto, 6 de Mayo de 1994.— El Alcalde, Eduardo Escalada Lázaro.

Exposición pública del Pliego de Condiciones para contratación, mediante concierto directo, por razón de la cuantía, de los Servicios de Portería y Bar en las Piscinas Municipales

IV.A.445

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de Abril del corriente, los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas, que han de regir la contratación, mediante concierto directo, por razón de la cuantía, de los Servicios de Portería y Bar de las Piscinas Municipales, por la temporada 1994, se expone al público durante el plazo de 8 días hábiles, contados desde el día siguiente a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan ser examinados y presentadas las alegaciones que estimen pertinentes.

Rincón de Soto, 2 de Mayo de 1994.— El Alcalde-Presidente, Eduardo Escalada Lázaro.

AYUNTAMIENTO DE PEDROSO

Rectificación de error en el anuncio publicado en el B.O.R. n° 59 de fecha 10 de mayo de 1994

IV.A.493

Advertido error en el anuncio publicado en el B.O.R. anteriormente mencionado titulado "SUBASTA APROVECHAMIENTOS FORESTALES" del Ayuntamiento de Pedroso, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Donde dice FORMA DE EJECUCION: "Extracción de leña apilada", debe decir "Extracción leña en Pie en aclareo".

Donde dice Indemnizaciones se ha omitido: "Valoración 36.900 Ptas". Pedroso, a 14 de mayo de 1994.— El Alcalde, Manuel Novoa Alonso.

AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS

Subasta de permisos para la caza de corzos y ciervo en rececho. Temporada 1994/95

IV.A.453

Aprobado por éste Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Económico Administrativas, que han de regir en la subasta; se expone al público, durante el plazo de ocho días, a efecto de su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, con arreglo a lo dispuesto en el Art. 122,2 del Texto Refundido de Régimen Local.

OBJETO: Los permisos de caza en rececho que a continuación se relacionan.

Permiso n° 1.— Corzo para los días 24, 25 y 26 de Junio.

Permiso n° 2.— Corzo para los días 13, 14 y 15 de Julio.

Permiso n° 3.— Corzo para los días 22, 23 y 24 de Julio.

Permiso n° 4.— Ciervo para los días 23, 24 y 25 de Septiembre.

MONTE: En "Montes Madres", N° 141 CUP.— Termino VILLOSLADA DE CAMEROS.

TASACION: Corzo: 75.000 Ptas. cada permiso, al alza. Ciervo: 125.000 Ptas., al alza.

GASTOS: Además del precio de adjudicación, el adjudicatario quedará obligado al pago de:

— Cuota de entrada permiso corzo: 22.000 Ptas. cada uno.

— Cuota de entrada permiso ciervo: 47.500 Ptas.

— El IVA, 15% sobre el precio de adjudicación.

FIANZAS: Permisos para el corzo: 25.000 Ptas. cada uno. Permiso para el ciervo: 45.000 Ptas.

PRESENTACION DE PLIEGOS: En la Secretaría, dentro de los 10 días siguientes al de la publicación del anuncio en el BOR, de 9 a 14 horas.

APERTURA: En la Casa Consistorial, a las 13 horas del siguiente día al que finalice al plazo de presentación.

EXPEDIENTE: Se halla de manifiesto en la Secretaría, donde puede ser examinado.

DOCUMENTACION:

— Fotocopia del D.N.I. y Numero de Identificación Fiscal.

— Resguardo de haber depositado la fianza.

MODELO DE PROPOSICION: D. ... vecino de ... con domicilio en la calle ... n° ... y DNI/NIF, en nombre propio o en representación de vecino de ... lo cual acredita con ... enterado del anuncio de subasta convocado por el Ayuntamiento de Villoslada de Cameros, sobre la venta de permisos para la caza de corzo y ciervo en rececho, publicada en el BOR. n° ... de fecha; toma parte en ella, ofreciendo la cantidad y por el permiso que a continuación se indica:

— Permiso n° ... de ... para los días ... la cantidad de ... (...) ptas., en las condiciones previstas en el pliego de condiciones que acepta íntegramente. (lugar, fecha y firma del licitador).

En Villoslada de Cameros a 10 de Mayo de 1.994.— El Alcalde.

HERMANDAD DE LAS TRECE VILLAS DE LA VENTA DE PIQUERAS

Subasta de permisos para la caza de corzos en rececho. Temporada 1994/95

IV.A.454

Aprobado por ésta Hermandad el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que han de regir para la subasta; se expone al público, durante el plazo de ocho días, a efecto de su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, con arreglo a lo dispuesto en el Art. 122,2 del Texto Refundido de Régimen Local.

OBJETO: Los permisos de caza en rececho que a continuación se relacionan:

Permiso n° 1.— Corzo para los días 22, 23 y 24 de Junio.

Permiso n° 2.— Corzo para los días 15, 16 y 17 de Julio.

MONTE: En "La Pineda" N° 99 del CUP. Término Iumbreras de Cameros.

TASACION: Corzo: 90.000 Ptas. cada permiso, al alza.

GASTOS: Además del precio de adjudicación, el adjudicatario quedará obligado al pago de:

— Cuota de entrada permiso corzo: 22.000 Ptas. cada uno.

— El IVA, 15% sobre el precio de adjudicación.

FIANZA: Permiso para el corzo, 25.000 Ptas., cada uno.

PRESENTACION DE PLIEGOS: En la Secretaría del Ayuntamiento de Villoslada de Cameros, dentro de los DIEZ DIAS hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el BOR., de 9 a 14 horas.

APERTURA: A las 13 horas del siguiente día hábil al que finalice en plazo de presentación, en el Ayuntamiento de Villoslada de Cameros.

EXPEDIENTE: Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Villoslada, donde puede ser examinado.

DOCUMENTACION: Fotocopia de DNI. y Numero de Identificación Fiscal.

— Resguardo de haber depositado la fianza.

MODELO DE PROPOSICION:

D. ... vecino de ... con domicilio en la calle ... n° ... y DNI/NIF, en nombre propio o en representación de ... vecino de ... lo cual acredita con ... enterado del anuncio de subasta convocado por la Hermandad de las Trece Villas de la Venta de Piqueras, sobre la venta de permisos para la caza de corzo en rececho, publicada en el BOR N° ... de fecha ..., toma parte en ella, ofreciendo la cantidad y por el permiso que a continuación se indica:

Permiso n° ... de ... para los días ... la cantidad de ... (...) ptas. en las condiciones previstas en el Pliego de condiciones; que acepta íntegramente. (Lugar, fecha y firma del licitador).

En Villoslada de Cameros a 10 de Mayo de 1.994.— El Presidente, Jose Luis Pascual García.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Subasta de bienes inmuebles

IV.A.446

D. Alberto José Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor Santiago CENZANO SIGÜENZA por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

"PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 22 de diciembre de 1.993 la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor Santiago CENZANO SIGÜENZA, embargados por diligencia/s de fecha/s 27 de octubre de 1.993 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procedase a la celebración del Acto de Subasta, para la que se señala el día 27 de junio de 1.994, a las 10 horas en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Calahorra, Paseo del Mercadal, 14, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento".

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1) Los bienes se encuentran en poder de Santiago CENZANO SIGÜENZA, depositario de los mismos, con domicilio en General Mola, 40 - 26570 QUEL, pudiendo ser examinados en c/General Mola, 40 (Tienda de alimentación) - QUEL, por las personas interesadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta.

2) Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente obrante en esta Unidad.

3) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

4) Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario